



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – Nº

0372

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01804449-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación María Inés MINGARINI (Código 12269), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 29 de junio de 2022 y hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive, en 9 (nueve) horas cátedra titulares de la asignatura "Flauta Traversa", Función 42.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta administración en calidad de Docente en 17 (diecisiete) horas cátedra titulares de la asignatura "Flauta Traversa" y en 3 (tres) horas cátedra interinas de la asignatura "Flauta Traversa", todas función 42, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal.

Que mediante Decreto D.P.B. Nº 0302/22, por error, se le otorgó Licencia Extraordinaria en diecisiete (17) horas cátedra, siendo lo correcto las nueve (09) horas cátedra solicitadas por la docente.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la rectificación del art. 1º del Decreto Nº 0302/22, en lo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art.1º: Rectifíquese el art. 1º del Decreto D.P.B. Nº 0302/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente María Inés MINGARINI (Código 12269), Docente, en nueve (9) horas cátedra titulares de la asignatura "Flauta Traversa", función 42, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal, por razones de índole particular, a partir del 29 de junio de 2022 y hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. Nº 03398/83".

Art. 2º: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo aquí dispuesto.



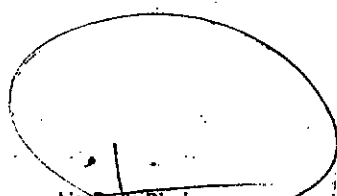
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

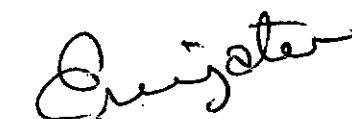
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– Nº **0372**

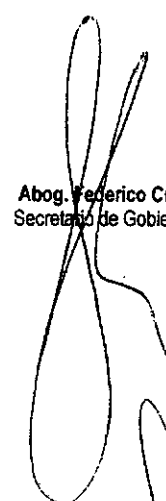
Art. 3º: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación